

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TRIBUTARIO  
PARA REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS  
COMERCIANTES DEL EMPORIO COMERCIAL DE  
GAMARRA 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

PONCE ESPIRITU SONIA MARITA  
CODIGO ORCID: 0000-0002-4722-2968

**ASESOR:** Mg.

CASTILLO PEBES ROBERTO JAVIER  
CODIGO ORCID: 0000-0003-2764-1898

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA**

LIMA, PERÚ

FEBRERO, 2022



## Resumen

El tema a tratar se denomina “Implementación de un sistema tributario para reducir la evasión tributaria en el emporio comercial de Gamarra 2021”, es necesario resaltar el alto índice de informalidad y poca conciencia tributaria del contribuyente, debido a esto el objetivo principal, es la de crear conciencia en los contribuyentes de dicho emporio, con un interés esencial que es la de incrementar la recaudación, y que a partir de ello nuestro sistema tributario podrá distribuir de forma equitativa todos los ingresos provenientes de recaudación, a cada municipio correspondiente. Por consiguiente, se debe infundir una cultura tributaria en los ciudadanos en general, el estado en conjunto con las instituciones educativas debe de implementar proyectos donde se brinde educación tributaria, esto con el tiempo traerá buenos resultados. Para concluir se debe incrementar la confianza de los contribuyentes a las entidades públicas, por medio de transparencia en uso de los recursos públicos.

**Palabra Clave:** Sistema tributario, Evasión tributaria, Conciencia tributaria, Elusión tributaria y Obligación tributaria

## **Abstract**

The topic to be addressed is called "Implementation of a tax system to reduce tax evasion in the commercial emporium of Gamarra 2021", it is necessary to highlight the high rate of informality and low tax awareness of the taxpayer, because of this the main objective is to create awareness in the taxpayers of this emporium, with an essential interest which is to increase the collection, and that from this our tax system can distribute fairly all the income from collection, to each corresponding municipality. Therefore, a tax culture must be instilled in citizens in general, the state in conjunction with educational institutions should implement projects where tax education is provided, this will eventually bring good results. To conclude, taxpayers' confidence in public entities should be increased through transparency in the use of public resources.

**Keywords:** Tax system, Tax evasion, Tax awareness, Tax avoidance, Tax avoidance and Tax obligation

## Tabla de Contenidos

Resumen .....	iii
Abstract .....	iv
Tabla de Contenidos.....	v
Introducción .....	1
Antecedentes .....	2
1.1 Nacionales .....	2
1.2 Internacionales .....	3
Bases Teóricas.....	4
2.1 Sistema Tributario .....	4
2.1.1 <i>Leyes en Base al Sistema Tributario</i> .....	5
2.1.2 <i>Objetivo de un Sistema Tributario</i> .....	9
2.1.3 <i>Importancia de un Sistema Tributario</i> .....	10
2.1.4 <i>Características de un sistema Tributario</i> .....	10
2.1.5 <i>Informalidad Empresarial</i> .....	11
2.1.6 <i>Cultura Tributaria</i> .....	16
2.2 Evasión tributaria .....	18
2.2.1 <i>Causas de la evasión tributaria</i> .....	19
2.2.2 <i>Características de la evasión tributaria</i> .....	20
2.2.3 <i>La lucha contra la evasión tributaria</i> .....	20

2.2.4	<i>Elusión tributaria</i> .....	20
2.2.5	<i>Características de la elusión tributaria</i> .....	21
2.2.6	<i>Diferencias entre evasión tributaria y elusión tributaria</i> .....	21
2.3	Sugerencia sobre una futura implementación de un Sistema Tributario para reducir la evasión tributaria de los comerciantes en el emporio de Gamarra. ....	21
2.3.1	<i>Objetivo de implementación del Sistema tributario</i> .....	23
2.3.2	<i>Inconvenientes</i> .....	23
2.3.3	<i>Resultados</i> .....	23
2.3.4	<i>Actividades</i> .....	24
	Conclusiones .....	25
	Aporte de la investigación.....	27
	Recomendaciones.....	28
	Referencias bibliográficas .....	29

## **Introducción**

Se entiende al sistema tributario como una organización legal, basado en el conjunto de tributos actuales de un país, por ello es importante la aplicación en los diferentes sectores económicos del Perú, aunado a esto la evasión tributaria suele manifestarse como un fenómeno el cual no es comprendido por los contribuyentes debido a la falta de transparencia por parte de las entidades públicas, quienes creen que los recursos públicos están mal administrados, consideran que al no tributar, indirectamente están realizando justicia social.

Otra de las causas de la evasión tributaria es el pensamiento erróneo que tienen los contribuyentes en cuanto al pago de los impuestos donde cometen faltas tributarias, empezando por buscar un régimen a su conveniencia y no de acuerdo a sus ingresos, también usan métodos inapropiados en sus comprobantes de pago, en sus declaraciones y/o pagos y en ocultar información importante a la administración tributaria, sin tener en cuenta que se está cometiendo un delito fiscal sancionado el cual.

Por otra parte, cabe mencionar la importancia de una fomentar conocimientos esenciales en relación a lo tributario, para reducir la evasión tributaria de los comerciantes en el emporio comercial de Gamarra, mediante constante capacitación por parte de la SUNAT.

## Antecedentes

### 1.1 Nacionales

**Galindo (2018)** La presente investigación tiene como título *“La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy – Ate- 2017”*, Tesis Pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Perú, en su investigación buscó determinar si la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- Ate-2017, con un diseño no experimental, transaccional o transversal. La población estuvo compuesta por 174 comerciantes del mercado Yuli, mientras tanto el muestreo utilizado es probabilístico, a quienes se aplicó como instrumento de recolección de datos. Finalmente, los resultados demostraron que más del 60% de los comerciantes no tienen conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones y el 40% considera que formalizar un negocio ayuda al crecimiento del país y están dispuestos a recibir charlas sobre administración tributaria, según el resultado de la encuesta aplicada los comerciantes muestran una escasa cultura tributaria el cual influye de forma negativa en la informalidad comercial. En conclusión, la principal causa de evasión tributaria en los comerciantes de la Asociación de propietarios mayorista y minorista Aprommy – Yuly es la falta de la cultura tributaria,

**Moreno (2020)** En su tesis titulada, *“Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria y evasión tributaria de la Mype sector servicio caso constructora CIA Minera & Construcción SAC Huaraz , 2019”*, Tesis Pregrado, Universidad Católica los Angeles Chimbote, en el cual busca determinar las oportunidades de la conciencia tributaria y la disminución de la evasión tributaria que mejoren las posibilidades de la micro empresa sector servicio caso constructora CIA Minera & Construcción SAC Huaraz, 2019, la presente investigación es de diseño no experimental descriptivo, donde la población esta compuesta por empresas del sector servicio rubro constructora acogida a las micro empresas (Regimen Mype



Tributario ) que se encuentran en actividad con licencia de funcionamiento otorgado por los municipios, donde se eligió como muestra no aleatoria también conocido como no probabilístico porque fue seleccionada de manera intencional y por conveniencia en este caso es la micro empresa Constructora CIA Minera & Construcción SAC- Huaraz, 2019, el instrumento que se utilizó es el cuestionario para el recojo de información la misma que se aplicó al representante de la empresa constructora CIA Minera & Construcción SAC de Huaraz, 2019. Finalmente dado los resultados determina que la palabra tributo se asocia a la obligación o cumplimiento tributario, sin embargo no es una obligación que se impone a las personas o empresas, si no es una obligación entendida en sentido altruista y socialista. En conclusión el contribuyente de la empresa se encuentra desmotivado con el pago de tributos, porque observa que los fondos captados a través de la recaudación del impuesto en los diferentes organismos del estado no son administrados adecuadamente.

## **1.2 Internacionales**

**Ogando (2018)** En su tesis titulada “*Evasión Fiscal del impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) en la república dominicana en el periodo 2007-2017*” Tesis Posgrado, Universidad de Chile, el objetivo general de esta tesis es investigar las principales causas que provocan la evasión del impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en República Dominicana sea una de las más altas de América Latina y el Caribe en el periodo 2007-2017, para ello empleó el enfoque cualitativo tipo descriptivo analizando la problemática que genera tener una alta evasión fiscal en el país, los resultados alcanzados muestran que la evasión fiscal de ITBIS ha aumentado en el periodo 2007-2017, lo que incide en la recaudación tributaria ya que este impuesto es una de las principales fuentes de ingreso para el fisco, también se puede verificar que las principales causas de evasión

están enmarcados en los siguientes factores: La existencia de una gran cantidad de negocios informales en el país, que representan además más de la mitad del empleo del país. En conclusión durante la investigación se ha confirmado que la evasión fiscal del ITBIS es un fenómeno que puede motivarse por diferentes causas, como son falta de conciencia tributaria, administración tributaria poco flexible, bajo riesgo de ser detectado y sistema tributario poco transparente.

**Herbas & Gonzales (2020)** En su tesis titulada “*Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*”, Tesis Postgrado, Universidad Católica Boliviana San Pablo, su objetivo es estudiar de forma empírica y simultánea los determinantes del cumplimiento tributario y la evasión fiscal en Bolivia, incorporar economía del comportamiento a los modelos de análisis tributario para el caso de un país en vías de desarrollo y consideración del efecto sistemático de la cultura en el comportamiento tributario de los bolivianos, para el modelo de estudio se utilizó el tipo de investigación no experimental y cuantitativa (encuestas), la población de estudio se consideró a los contribuyentes de la ciudad de Cochabamba, y por consiguiente la muestra responde a los contribuyentes que efectivamente realizan el pago de impuestos, finalmente los resultados ofrecen oportunidades para la mejora del cumplimiento tributario y la reducción de la evasión tributaria en Bolivia, donde específicamente el modelo propuesto sugiere que las normas subjetivas (cultura) influyen las actitudes tributarias. En conclusión este estudio contribuye evidencia sobre las causas del cumplimiento (voluntario y forzoso) y evasión fiscal (legal e ilegal).

## **Bases Teóricas**

### **2.1 Sistema Tributario**

En primera instancia, el sistema tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. (D.L, N° 771, 1993)

R&C Consulting (2015) Afirma:

Según la constitución de 1993 el estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos.

En general se señala que el sistema tributario es la organización legal, administrativa y técnica que crea el Estado con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario. (Belgrano, (s.f))

### ***2.1.1 Leyes en Base al Sistema Tributario***

- Código Tributario.
- Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

#### **2.1.1.1 Código Tributario.**

Es una herramienta legal en materia tributaria, que todo contribuyente debe tener presente, el cual representa la norma fundamental del sistema tributario.

- **Concepto de la Obligación Tributaria**

TUO Código Tributario (2013)

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”

- **Nacimiento de la obligación tributaria**

TUO Código Tributario (2013)

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación”.

- **Acreedor Tributario**

TUO Código Tributario (2013):

Acreedor Tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedoras de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

- **Deudor Tributario**

TUO Código Tributario (2013):

“Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.”

- **Contribuyente**

TUO Código Tributario (2013)

“Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación Tributaria”.

### **Tributo**

Se entiende por tributo a la prestación de dinero que el Estado exige de acuerdo a la capacidad contributiva en base a una ley, para cumplir los gastos que demande el cumplimiento de sus fines.

El cual el Código tributario establece que el termino Tributo comprende de:

**a) Impuestos:** Tributo cuyo pago no origina por parte del estado una contraprestación directa en favor del contribuyente, tal es el caso del Impuesto a la Renta.

**b) Contribuciones:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución de SENCICO.

**c) Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (D.S 135-99-EF, 2010)

### **Administración de los tributos**

SUNAT (2011) indica:

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ( SUNAT), es el encargado de administrar los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes, mediante la ley N° 27334 se amplio las funciones de la SUNAT a efectos de que se administre las aportaciones a ESSALUD Y A LA ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minera.

#### **2.1.1.2 Impuesto a la Renta.**

Es un tributo que se determina anualmente, el cual tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre.

En el caso de las personas naturales el impuesto se le aplica a los que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores

mobiliarios. También el trabajo realizado de manera dependiente e independiente, teniendo en cuenta que no se realice trabajo empresarial.

### **Tipos de Renta**

**Rentas de Capital:** 1era Categoría- Generada ¿por el arrendamiento, subarriendo o cualquier tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles. El pago debe realizarlo uno mismo y corresponde al 6.5% sobre la renta neta (equivalente al 5 % de la renta bruta) según el artículo 23° del TUO de la LIR.

**Rentas de Capital:** 2da Categoría- Corresponde a venta de acciones o valores mobiliarios, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros. Según el artículo 24° del TUO de la LIR.

**Renta de 3ra Categoría:** Comprende los ingresos obtenidos por personas naturales y jurídicas por motivo de actividades empresariales, también incluye todo tipo de actividades comerciales: de agro, minería, pesquera, prestación de servicios, construcción, bancos, etc. Según el artículo 28 del TUO de la LIR

**Renta de Trabajo:** 4ta, 5ta y renta de fuente extranjera – Si eres trabajador dependiente o independiente y tu ingreso anual es superior a 7 UIT, se debe pagar impuesto a la renta. Según el artículo 33° del TUO de la LIR (Rta. 4ta categoría), según el artículo 34° del TUO de la LIR.

#### **2.1.1.3 Impuesto General a las Ventas**

Grava las siguientes actividades siempre que se realicen en Perú:

- La venta de bienes inmuebles
- Los contratos de construcción
- Y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos

- La prestación o utilización de servicios y la importación de bienes, solo grava el valor en cada periodo del proceso de producción pagando en el periodo anterior, el cual se denomina crédito fiscal.

### **2.1.2 *Objetivo de un Sistema Tributario***

El principal objetivo del sistema tributario es brindar los recursos necesarios para costear el gasto público, también referida a la suficiencia del sistema tributario que depende de la recaudación de impuestos mediante la estructura de las tasas y la intervención de la administración tributaria, la capacidad recaudadora de un sistema tributario es determinado por el esfuerzo óptimo de un fiscalizador. Para obtener un eficiente recaudador del sistema tributario se necesita de dos herramientas importantes, la cual ayudaran a mejorar la eficiencia de la administración tributaria, en primer lugar, contar con una política tributaria con variables como el nivel de tasas, también contar bases imponibles, en cuanto a las sanciones revisar los vacíos legales, etc, el segundo vendría a ser la eficiencia de la administración el cual se vincula con la necesidad de reducir la evasión tributaria, por tal se dispone de facultades de fiscalización permanentes.

Considera que la Administración Tributaria es responsable del ingreso de arcas fiscales (ingreso de dinero al fisco), el cual implica velar por el buen cumplimiento tributario de los contribuyentes y de la sociedad, por el cual está en la obligación de desarrollar funciones orientadas a controlar dicho cumplimiento de esa manera luchar contra el incumplimiento tributario, se debe considerar como primer punto que la carga tributaria sea moderna, actualizada y contar con una estructura tributaria adecuada, como segundo punto es que los contribuyentes tengan confianza sobre el destino de los tributos provenientes de la recaudación de impuestos, en tercer lugar que los contribuyentes cuenten con la información adecuada para cumplir con sus

obligaciones tributarias, finalmente la percepción que tienen los contribuyentes es que no son radicales en cuanto a las sanciones, por ello sienten una menor obligación el cual les motiva evadir impuestos. (Etcheberry, s.f)

Para Cosulich el objetivo de la Administración Tributaria es obtener la mayor cantidad en cuanto a recaudación de impuestos con el mínimo costo, fomentando de esta manera al máximo cumplimiento de manera voluntaria a los contribuyentes. El cual implica un mayor desempeño por parte de la Administración Tributaria en cuanto a ser más eficiente y efectiva. (Cosulich, 1993).

### ***2.1.3 Importancia de un Sistema Tributario***

El sistema tributario es importante porque a través de ello se puede tener un óptimo desempeño por parte de la Administración Tributaria aplicando normas, principios que avalan a la entidad fiscalizadora, de esa manera recaudar impuestos en beneficio de la sociedad.

Para ello cabe señalar la importancia de crear estrategias que maximicen el cumplimiento tributario, es importante determinar las variables que determinan el problema principal para el incumplimiento tributario, por ello es necesario crear bases, aplicar criterios de justicia en la fiscalización y aplicación de sanciones.

La información que se brinda al contribuyente en cuanto a sus obligaciones tributarias, debe ser clara y precisa, de esa manera dar facilidad de entendimiento al contribuyente y mejorar la imagen de la Administración Tributaria en términos de eficiencia, modernidad y honradez de las acciones y el buen manejo de las contribuciones.

### ***2.1.4 Características de un sistema Tributario***

Grupo del Banco Mundial (2018)



Indica que un buen sistema tributario es simple y transparente y recauda recursos de una manera eficiente y eficaz. También promueve la equidad a través de una tributación progresiva. Finalmente, un buen sistema tributario minimiza las distorsiones económicas y promueve la competitividad.

Un Sistema Tributario eficiente tiene un costo administrativo bajo, es simple, transparente, neutro y minimiza las distorsiones causadas por los tributos, es decir que a partir de ello incentiva al crecimiento y la competitividad, en algunos casos una reforma tributaria sería beneficioso tomando en cuenta, que gracias a ello se puede lograr un incremento en la formalidad empresarial.

### ***2.1.5 Informalidad Empresarial***

Moran, E (2015)

El trabajo define a la informalidad empresarial como un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo, debido a que se incrementa a causa de cuatro factores principales: falta de formalización de la propiedad privada, barreras burocráticas, políticas tributarias y una excesiva rigidez de la política laboral.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de la 15ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) propone diversos criterios para definir la informalidad de acuerdo a la realidad propia de cada país entre ella: la organización legal, el registro de la propiedad, el tipo de contabilidad que llevan, destino de la producción, tipo de actividad económica, número de personas ocupadas en formas continua, incumplimiento de beneficios laborales y remuneraciones, entre otros.

De acuerdo a la Ley N° 30056, publicada el 2 de julio del 2013, clasifica el tamaño de las empresas en función de las ventas anuales: microempresa que tienen ventas anuales hasta 150

unidades impositivas tributarias (UIT); pequeña empresa con ventas anuales entre 150 UIT y 1 700 UIT; mediana empresa con ventas anuales entre 1 700 UIT y 2 300 UIT y Grande Empresa con ventas anuales mayores a 2 300 UIT. No obstante, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) realizada por el INEI, no presenta información de las ventas, por ello se utiliza el número de trabajadores para catalogar el tamaño de la empresa tal y como lo señala el Decreto Legislativo 1086 (2008), en donde cataloga a las microempresas como aquellas que tienen entre 1 a 10 trabajadores y con ventas anuales máximas de 150 UIT; y a la pequeña empresa con 11 a 100 trabajadores y con ventas anuales máximas de 1700 UIT. (Ley N°30056, 2013)

#### **2.1.5.1 Aspectos negativos de la informalidad.**

- Los negocios informales enfrentan diversas dificultades uno de ellos es cuanto, a la gestión de su negocio, por ejemplo: en la obtención de un crédito por parte de las entidades financieras.
- En cuanto a la mercadería que ofrece podría ser decomisado por el gobierno local, debido a que no cuenta con permiso para el establecimiento.
- El crecimiento de tu negocio tanto interno y externo se verá interrumpido, ya que no habrá expansión a corto, mediano o a largo plazo.
- Para los clientes la formalidad de un negocio es importante, porque genera confianza y seguridad.
- Al no ser una empresa formal no se podrá contratar personal capacitado, porque para ello se necesita ofrecer beneficios laborales.
- Para el estado la evasión de impuestos genera una menor recaudación de tributos, y eso afecta la economía del país.

- Todos estos factores negativos se traducen a una menor productividad, a la vez una pérdida de competitividad y con ello un menor crecimiento económico.

### **2.1.5.2 Incumplimiento Tributario en el Perú**

Barragan, P. (s.f) indica:

En el Perú, el crecimiento de la economía informal está asociado al crecimiento de la población, al escaso crecimiento de la economía y a la escasez de fuentes de trabajo. Se calcula que la economía informal en nuestro país es equivalente al 35 % del PBI y al 60% de las horas hombre trabajadas; es decir un 35% de la producción y un 60% del trabajo.

La economía informal no es un fenómeno exclusivo de los países en vías de desarrollo; hoy en día, la globalización de la economía ha evidenciado que la práctica de producir riqueza y crear empleo fuera del marco legal es también un fenómeno del mundo desarrollado. La magnitud de la economía informal en los países en vías de desarrollo y en los países desarrollados no aparece en las estadísticas oficiales de las Cuentas Nacionales por lo que se desconoce con exactitud su medición en incidencia de la economía nacional; lo que constituye una gran limitación en el diseño de la política económica, la política fiscal y la política tributaria en su conjunto.

Una de las causas de la economía informal son los altos costos que se necesitan para formalizarse, también se considera el tiempo que se demora en los procedimientos y trámites.

También se puede mencionar al abandono por parte del gobierno en este aspecto, es decir que no está controlado por la administración tributaria, lo que se necesita es un control del fisco de manera permanente.

#### **2.1.5.2.1 Obligaciones formales.**

Son los procedimientos a realizar para una formalización, su objetivo es permitir y facilitar el cumplimiento de la obligación sustancial.

Entre las obligaciones formales se encuentran las de:

- a) Inscribirse en el RUC u otros registros.
- b) Fijar su domicilio fiscal.
- c) Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente.
- d) Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas.
- e) Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión.
- f) Registrar sus operaciones en libros contables.
- g) Retener y pagar impuestos.
- h) Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

#### **2.1.5.2.2 Obligaciones sustanciales.**

Referidas a la obligación de tributar es decir pagar impuestos, constituye la esencia de la materia tributaria.

- a) Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- b) Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- c) Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- d) Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco, de acuerdo a las normas vigentes.

### **2.1.5.2.3 Inscripción en el registro único de contribuyente (RUC.)**

De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 943 El Registro Único de Contribuyentes (RUC) Es el registro administrativo que contiene los datos de identificación de los contribuyentes de tributos administrados por la SUNAT. (Decreto Legislativo N° 943, 2004)

El RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

Deben inscribirse en el RUC a cargo de la SUNAT, todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, conforme a las leyes vigentes.
- b) Que sin tener la condición de contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, tengan derecho a la devolución de impuestos a cargo de esta entidad, en virtud de lo señalado por una ley o norma con rango de ley. Esta obligación debe ser cumplida para proceder a la tramitación de la solicitud de devolución respectiva.
- c) Que se acojan a los Regímenes Aduaneros o a los Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción previstos en la Ley General de Aduanas.
- d) Que por los actos u operaciones que realicen, la SUNAT considere necesaria su incorporación al registro.

### **2.1.6 Cultura Tributaria**

Vásquez, J (2017)

La cultura tributaria debe generar en los ciudadanos una conciencia tributaria, que viene a ser la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que se está determinada por los valores personales. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concientización aludida.

Entendemos por cultura tributaria al conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los que comprenden una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

#### **2.1.6.1 La conciencia del contribuyente.**

El compromiso del gobierno, instituciones educativas y la sociedad es la de fomentar valores desde niños, creando conciencia de responsabilidad, compromiso y solidaridad para con el fisco, vinculado a esto Gonzales, D. (2020) afirma que “se define como un conjunto de normas, valores y creencias existentes y aceptadas en una sociedad, que sirven de modelo de conducta para determinar el correcto cumplimiento fiscal”, por lo tanto todo ello con el tiempo traerá beneficios económicos para nuestro país.

Parte de las bases para formar una cultura tributaria está en concientizar, el cual no es simple si no que implica todo un proceso que va desde la sensibilización hasta la reflexión, hasta que entendamos que podemos hacer el cambio en nuestro entorno.

### **2.1.6.2 Objeto de la cultura tributaria.**

El objetivo principal es la crear conciencia tributaria, educando al ciudadano y convertirlos en contribuyentes consientes, responsables y que respeten la ley que ampara a los tributos, pero que lo realicen de manera voluntaria.

#### **- Aceptar la necesidad de tributos**

El contribuyente en algunos casos ve a los tributos como una carga (obligación) cuando realmente deberían de considerarlo un deber, y entender que gracias a la recaudación de esos tributos es que se va a contar con mejores servicios públicos como educación, salud, infraestructura, carreteras, seguridad, entre otros.

#### **- Eliminar el fraude tributario**

Ley Penal Tributaria Decreto Legislativo N° 813, Art.1, (1996)

El que en provecho propio o de un tercero, valiendose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, sera reprimido en pena privativa de libertad no menor de 5(cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) dias- multa.

Cabe señalar que la cultura tributaria es una herramienta que ayudara a fortalecer el sistema tributario, por ello es importante reducir poco a poco el evasión tributaria y evitar el fraude fiscal.

### **2.1.6.3 Hacienda Pública.**

Roldán, P. (2018 ) afirma:

La hacienda es parte de la administración pública y su función principal consiste en recaudar recursos y hacerlos llegar a las arcas del Estado, también se conoce como

agencia tributaria. Es la encargada de aplicar el sistema tributario vigente en un país con el fin de recaudar, gestionar y controlar los gastos del Estado. No tiene atribuciones para elaborar y aprobar las normas tributarias, su función se limita a aplicarlas correctamente. Asimismo, no es la encargada de decidir la asignación de los recursos a las distintas actividades o proyectos del Estado.

#### **2.1.6.4 Importancia de la cultura tributaria.**

Dentro de este marco se puede afirmar de lo importante que es la cultura tributaria para una sociedad, desde el punto de vista económico, ya que es un mecanismo importante para fortalecer nuestro sistema tributario poniendo énfasis en que a partir de ello la recaudación de impuestos será positiva para beneficio del país.

#### **2.1.6.5 Características de la cultura tributaria.**

En líneas generales la cultura tributaria nace con la necesidad de crear conciencia en los contribuyentes y de lo importante que es la recaudación de impuestos, pero que esto sea de forma voluntaria por parte de los contribuyentes, las características se basan en:

- Es una conducta o comportamiento manifestada al cumplimiento de las obligaciones tributarias con aprobación voluntaria por parte del ciudadano.
- Es una herramienta importante que permite consolidar al sistema tributario el cual beneficiara a la economía del país reduciendo la inflación de mercado.
- Mediante la información y constancia por parte de la administración tributaria, se podrá crear una cultura tributaria fortalecida.

## **2.2 Evasión tributaria**

La evasión tributaria se puede conceptualizar como incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, de la misma forma se considera como una falta al



sistema tributario, el ocultar la obligación para no pagar el impuesto, utilizando maniobras el cual incurren en la violación de la ley, por consecuencia encontramos perdida de ingresos en la recaudación de impuestos.

La evasión tributaria es donde se genera el hecho, es decir, nace la obligación de tributar, pero el contribuyente hace caso omiso y se rehúsa a pagar el impuesto, se puede determinar como una conducta ilícita.

### ***2.2.1 Causas de la evasión tributaria***

Es importante detallar los motivos por los cuales existe la evasión tributaria, a través de ello podremos conocer e identificar las deficiencias de control que tiene el sistema tributario.

Alfredo, C. (2019) nos menciona algunas causas

- Estructura propia del sistema tributario de los países.
- Bajo nivel de educación tributaria en la población.
- Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria.
- La inflación.
- Presión tributaria - elevadas tasas.
- Existencia de una economía informal significativa.
- Regímenes de regularización en forma permanente.
- Posibilidad de dejar de cumplir con la obligación sin mayores riesgos.
- Falta de difusión del uso de los recursos provenientes de los tributos.
- Falta de conciencia tributaria de los ciudadanos.
- Ineficiencia de la propia entidad fiscalizadora.
- Sistema financiero con múltiples figuras sofisticadas que permiten movilizar dinero en forma rápida y sencilla.

### **2.2.2 Características de la evasión tributaria**

- Simulación de negocios jurídicos.
- Fraude tributario.
- Incumplimiento tributario.

### **2.2.3 La lucha contra la evasión tributaria**

Diario oficial del Bicentenario El Peruano (2020)nos dice:

Parte de los principales retos de La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es reducir y fortalecer la lucha contra la elusión y evasión fiscal en cuanto a las operaciones y transacciones que se realizan tanto en el exterior como aquí en nuestro país, se podrá acceder y revisar la información financiera y tributaria de manera detallada a las de 16 000 empresas de 33 000 personas de alto patrimonio establecidos en el Perú, como las que realizan transacciones en el exterior.

Según La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), alrededor del 45% de los contribuyentes con ingresos anuales mayores a 500 UIT tienen algún tipo de operación en otros países, y realizaron en el año 2019 operaciones valorizadas en 353 000 millones de soles.

### **2.2.4 Elusión tributaria.**

Nos señala que la elusión tributaria es una herramienta legal mediante el cual un contribuyente reduce su obligación tributaria mediante contratos u operaciones, pese a que no son ilegales, pero atentan contra el “espíritu de la fiscalización tributaria”. (O'Hara, 2020)

Según Gagriel O'Hara: La elusión fiscal le cuesta al Estado alrededor de S/. 15,909 millones al año. (O'Hara, 2020)

Otro de los problemas tributarios al cual se enfrenta el estado es la elusión tributaria dado que no es ilegal por lo tanto no se está violando una ley de manera directa, si no que mediante estrategias permitidas por la misma ley o en algunos casos por los vacíos legales que se presenta el contribuyente aprovecha y evita cumplir sus obligaciones tributarias.

### ***2.2.5 Características de la elusión tributaria***

- Aparente legalidad
- Utilización de una norma atípica
- Abuso de derecho
- Violación del principio de la buena fe
- Distribución de dividendos o retiros de utilidades
- Retiros excesivos
- Gastos innecesarios

### ***2.2.6 Diferencias entre evasión tributaria y elusión tributaria***

- En la evasión tributaria nace la obligación tributaria, es decir se genera la obligación de pagar el impuesto, pero en este caso no se cumple.
- En la elusión tributaria, se evita el nacimiento de la obligación tributaria.
- En la evasión tributaria se esta incumpliendo con la ley, es decir violando una ley de manera directa.
- En el caso de la elusión tributaria no existe tal violación de ley, debido a que no existe obligación tributaria.

## **2.3 Sugerencia sobre una futura implementación de un Sistema Tributario para reducir la evasión tributaria de los comerciantes en el emporio de Gamarra.**

La evasión tributaria es uno de los problemas que existe no solo en el Perú, si no en la mayoría de los países en vías de desarrollo económico, político y cultural, esto se debe a la falta de conciencia tributaria por parte de la sociedad, pero no es un problema netamente de la sociedad, influye mucho un sistema tributario deficiente, por tal motivo se ve reflejado en los comerciantes del emporio comercial de Gamarra, que en su mayoría son microempresarios informales, esto se debe a la falta de información, capacitación, educación y conciencia tributaria, en el cual la Administración Tributaria debería de enfocarse en incentivar a la colectividad, ya que la formalidad es un paso importante para el crecimiento económico de su empresa, de esa manera tendríamos una mejor recaudación de impuestos, el cual es muy beneficioso para el país.

A partir de esto se podrá cumplir el objetivo que es la reducción de la evasión tributaria en base a las normas y principios tributarios establecidos por el sistema tributario.

Es importante asegurar que la implementación del sistema tributario en los comerciantes del emporio comercial de Gamarra sea de fácil entendimiento, es necesario brindar información adecuada con respecto a la evasión tributaria.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) el cual es el encargado de administrar los tributos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios regidos por ley, tiene la potestad de educar al contribuyente en temas tributarios, por ello es necesario coordinar con la SUNAT para generar un proyecto donde se brinde charlas, capacitaciones en el mismo emporio de Gamarra, con el fin de informar a los contribuyentes sobre los beneficios positivos que conlleva la formalización empresarial y el pago de los tributos, también los problemas que incurriría si se evade los impuestos, de esa manera estaremos creando conciencia tributaria en beneficio de la sociedad.

A pesar de haberse creado el Régimen MYPE Tributario, el cual trae beneficios para micro pequeños empresarios, la informalidad no ha reducido en los últimos años, existen deficiencias en la Administración tributaria porque al no fomentar información necesaria sobre temas relacionados a la tributación, incitan a los contribuyentes a continuar con la informalidad el cual traen consigo la evasión tributaria.

### **2.3.1 *Objetivo de implementación del Sistema tributario***

El principal objetivo es crear conciencia en los comerciantes del emporio de Gamarra, por medio de capacitaciones, charlas, visitas al emporio, etc, centrándose netamente en dar educación tributaria al contribuyente.

### **2.3.2 *Inconvenientes***

El problema de la informalidad, se basa a la falta de conocimiento en temas tributarios, debido a la escasez de difusión por parte de SUNAT, el no fomentar información con mayor frecuencia provoca el desconocimiento del contribuyente y por consecuencia la evasión tributaria.

Una implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra sería recomendable, ya que por consiguiente traería buenos resultados y la reducción en evasión tributaria, todo esto sería posible si se tuviera una mayor fiscalización por parte de la entidad recaudadora.

### **2.3.3 *Resultados***

Los resultados que se obtendrían sobre la implementación sugerida en el emporio Comercial de Gamarra, sería que los contribuyentes cuenten con información adecuada y un programa de orientación tributaria relacionado a la evasión de impuestos, añadiendo a la formalización de empresas informales, de esa forma se disminuirá la evasión de impuestos, y los

contribuyentes tendrán un amplio conocimiento sobre temas tributarios, será de beneficio para el emprendedor, y no tendrán temor de alguna fiscalización que se les podría presentar.

También informar sobre el buen accionar que realiza el contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, informarles el destino de lo recaudado, que es en beneficio de la sociedad y que a partir de ello la población tendrá una mejor calidad de vida, mayor acceso a educación, infraestructura, salud, vivienda, entre otros.

La SUNAT debe estar informando de manera constante las actualizaciones tributarias, y que todo lo recaudado es en vías de desarrollo del país, también dar a conocer que la formalización mejora los mecanismos para una buena gestión comercial, sería interesante que se de a conocer los impuestos que pagan la Mypes y los beneficios que conlleva este régimen.

#### **2.3.4 Actividades**

- Instalar un establecimiento en un lugar céntrico (Canepa).
- Tener las herramientas necesarias para brindar una buena capacitación (folletos, parlante).
- Realizar publicidad sobre la charla que se ofrecerá.
- Tener capacitadores preparados, empáticos y con mayor desenvolvimiento, de eso depende la importancia que le dé el contribuyente a las charlas.
- Brindar orientación adecuada a los contribuyentes respecto al tema tributario, en especial a la evasión tributaria.
- Dar asistencia e información tributaria.
- Ofrecer orientación personalizada, por cualquier consulta que se le presente.
- Por último, se debe dar seguimiento y constante capacitación a los contribuyentes,

### Conclusiones

1. Se concluye que las fiscalizaciones que realiza La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), cumplen un papel muy importante porque a través de ello se puede reducir de manera significativa la evasión tributaria.
2. Según los datos obtenidos, podemos mencionar que los comerciantes del emporio de Gamarra, no solo tienen un problema de informalidad, también las empresas formales buscan la manera equivocada de reducir sus impuestos, como, por ejemplo: No emiten comprobantes de pago.
3. Para obtener buenos resultados en cuanto a mayor recaudación de impuestos, es necesario mostrar al contribuyente los delitos administrativos, al cual están incurriendo, ya que al realizar una evasión tributaria se está violando las normas jurídicas ya establecidas, tanto de manera consciente en caso de las empresas formales, o de forma abierta en el caso de los informales.
4. La corrupción, la informalidad y la falta de confianza de los contribuyentes para con el estado, forman parte importante del incremento de la evasión tributaria, en estos últimos años. La manera adecuada de combatir es por medio de una concientización tributaria a la sociedad, es decir inculcar una cultura tributaria desde los tres niveles de educación, impartiendo valores sólidos para que sean ciudadanos de bien, de esa manera se podrá combatir la evasión tributaria y la corrupción.
5. Finalmente, con la implementación adecuada del sistema tributario y las fiscalizaciones constantes en el emporio comercial de Gamarra, se tendrán mejores resultados en cuanto a reducción de la evasión tributaria el cual beneficiará al contribuyente, quien absorberá conocimiento tributario, como también a la sociedad

en conjunto, porque gracias a lo recaudado se podrá se podrá solventar todo lo relacionado a los gastos públicos, como son buena infraestructura de las diferentes instituciones, e invertir en seguridad, salud, educación, entre otros.



### **Aporte de la investigación**

1. A partir de las bases teóricas anteriormente expuestas, pudimos obtener conocimientos sobre conceptos tributarios importantes que nos ayudaran a identificar problemas del fisco que quizás involuntariamente desconocíamos, y de esa manera evitar cometer infracciones.
2. En paralelo se pudo observar la importancia de un sistema tributario que es fuente principal de recursos para el estado, quien mantiene la sostenibilidad del crecimiento económico.
3. Por consecuencia de lo investigado podemos mencionar que una implementación de un sistema tributario, en el emporio comercial de Gamarra será de beneficio por lo que se reduciría de manera significativa la evasión tributaria.
4. Parte de las dificultades de la evasión tributaria, son los escasos valores tributarios de los contribuyentes, se tiene que implantar la idea, educarlos en materia de tributación y hacerles entender que la recaudación de impuestos es importante, para la sostenibilidad de los recursos públicos.
5. A partir de los informes se puede concluir, que existen dos factores que dificultan al sistema tributario, la evasión tributaria (consiste en ocultar la obligación tributaria y evadir el pago del impuesto), y en la elusión tributaria (no nace la obligación).

## Recomendaciones

1. Se recomienda implementar un sistema tributario eficaz, eficiente y confiable, donde se concientice al contribuyente mediante charlas, capacitaciones, información actualizada acerca de temas tributarios como por ejemplo, dar a conocer que se está violado un ley de madera directa ya que en la evasión tributaria es cuando nace la obligación pero no se cumple con ella, cabe mencionar que es importante darles información necesaria acerca de temas tributarios, ya que gracias al desconocimiento del tema pueden estar incurriendo en faltas administrativas sancionables, también mencionarles los beneficios de pagar sus impuestos, ya que ello ayudara en la mejor gestión de su negocio, como también evitar sanciones administrativas a futuro.
2. Se recomienda tener un mayor control en cuanto a las medidas de prevención de la corrupción del estado y sancionar de manera ejemplar, esto generara mayor confianza en el contribuyente, se mostrarán como una institución libre de corrupción, honestos, justos, eficientes eso ayudara a la reducción de evasión tributaria.
3. Se recomienda una mejor fiscalización por parte de La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), porque si bien es cierto en algunos casos incurren a esas faltas por desconocimiento, en otros casos lo realizan de manera voluntaria es decir omisión consciente.
4. Se recomienda crear conciencia a los ciudadanos desde los primeros años de estudio, el Estado forma parte importante del desarrollo de un país, por ello se debe implementar proyectos de la mano de instituciones educativas para fomentar una cultura tributaria desde temprana edad.

### Referencias bibliográficas

Barragán, A. P. (s.f). Magnitud de la economía informal en el Perú y el mundo.. Gestión en el Tercer Milenio, Rev de Investigación de la Fac. de Ciencias Administrativas , Lima, Perú.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/9791/8578>

Belgrano, M. ((s.f)). *El Sistema Tributario*.

<https://sites.google.com/site/elsistematributario/home/el-sistema-tributario>

Collosa, A. (25 de junio de 2019). *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?* CIAT.

<https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

Consulting, R&C. (11 de mayo de 2015). Conoce los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario Peruano .

<https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>

Cosulich Ayala, J. (1993). La Evasión Tributaria. *Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL*-. Santiago de Chile , Chile.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?seque#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20no%20solo,y%20horizontal%20de%20los%20impuestos.](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20no%20solo,y%20horizontal%20de%20los%20impuestos.)

D. S. N° 135-99-EF - 2010 - TUO .Tributos.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250818/226204\\_file20181218-16260-1pv8hy3.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250818/226204_file20181218-16260-1pv8hy3.pdf)

Decreto Legislativo N° 943, 19 de setiembre de 2004 (Perú)

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/fdetalle.htm>

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (20 de octubre de 2020). *Sunat afianza lucha contra la evasión tributaria y elusión tributaria*.

<https://elperuano.pe/noticia/105663-sunat-afianza-lucha-contra-la-evasion-y-elusion-tributaria#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Sunat%2C%20alrededor%20del,en%20353%2C000%20millones%20de%20soles.>

- Etcheberry Celhay, J. (s.f). Métodos para la medición de la evasión tributaria y para la medición del comportamiento de. *Director Nacional Servicio de Impuestos Internos*.
- Galindo, D. (2017). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly Aprommy- Ate*. (Tesis de Pregrado). Repositorio Institucional - Universidad Cesar Vallejo , Lima, Perú.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23946/Galindo\\_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23946/Galindo_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y)
- Gonzales, D. (13 de julio de 2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. CIAT.  
<https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/#:~:text=Se%20la%20define%20como%20un,determinar%20el%20correcto%20cumplimiento%20fiscal>
- Grupo del Banco Mundial (13 de noviembre de 2018). *¿Cuáles son algunas de las características clave de un buen sistema tributario?*  
<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/11/13/una-conversacion-necesaria-sobre-los-sistemas-tributarios#:~:text=Un%20buen%20sistema%20tributario%20es,econ%C3%B3micas%20y%20promueve%20la%20competitividad>.
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). *Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*. (Tesis Postgrado). Repositorio Institucional- Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Cochabamba, Bolivia.  
[http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf)
- Ley 30056°. Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo. (2013). [http://www.sice.oas.org/SME\\_CH/PER/Ley\\_30056\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/SME_CH/PER/Ley_30056_s.pdf)
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Decreto Legislativo . N° 771- 1993.  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>
- Ley Penal Tributaria Decreto Legislativo N° 813. (19 de abril de 1996).  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00813.pdf>

Moran, E. (2015). *Informalidad empresarial y gestión de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana*. Lima, Perú. (Tesis Posgrado) Repositorio Institucional – Universidad Inca Garcilazo de la Vega.

[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/938/T\\_MAESTRIA%20EN%20ADMINISTRACION\\_09822756\\_MORAN\\_CUBA\\_EDUARDO%20FABIAN.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/938/T_MAESTRIA%20EN%20ADMINISTRACION_09822756_MORAN_CUBA_EDUARDO%20FABIAN.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Moreno, J. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria y evasión tributaria de la Mype sector caso constructora "CIA Minera & Construcción SAC" Huáraz, 2019*. (Tesis Pregrado) Repositorio Institucional - Universidad Católica los Angeles Chimbote, Huánuco, Perú.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18710/CULTURA%20TRIBUTARIA\\_MORENO\\_CARBAJAL\\_JESSICA\\_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18710/CULTURA%20TRIBUTARIA_MORENO_CARBAJAL_JESSICA_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ogando, Y. (2018). *Evasión Fiscal del impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) en la república dominicana en el periodo 2007-2017*. (Tesis Postgrado) Repositorio Institucional - Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile.

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/169966/Evasi%c3%b3n-fiscal-del-impuesto-sobre-la-transferencia-de-bienes-industrializados-y-servicios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

O'Hara, G. (07 de febrero de 2020). *Sunat revela los cinco esquemas de elusión tributaria más usadas por las empresas peruanas*. Gestión .

<https://gestion.pe/economia/sunat-revela-los-cinco-esquemas-de-elusion-tributaria-mas-usadas-por-las-empresas-peruanas-noticia/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (23 de diciembre de 2011). *Administración de tributos*.

[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_administracion.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html)

Roldán, P. (2018 de diciembre de 06 ). *Hacienda*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/hacienda.html>.

TUO Código Tributario. Art.1, 22 de junio de 2013 (Perú)

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

TUO Código Tributario. Art.2, 22 de junio de 2013( Perú)

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

TUO Código Tributario. Art.4, 22 de junio de 2013 (Perú)

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

TUO Código Tributario. Art.8, 22 de junio de 2013 (Perú)

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

TUO Código Tributario. Art.7, 22 de junio de 2013 ( Perú)

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Vásquez, J. (2017). *La cultura tributaria y la gestion municipal*. Lima, Perú (Maestría en Política y gestión tributaria mención Política y Sistema tributario) Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San marcos.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>